

I.G.A.E. Oficina de Informática Presupuestaria	SOROLLA2	Nota Informativa
		5 de noviembre de 2018

**MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PAGOS PARA LA
SUSTITUCIÓN DEL ORDINAL BANCARIO POR EL IBAN**

Se ha publicado la Orden PCI/1077/2018, de 15 de octubre, por la que se modifica la Orden PRE/1576/2002, de 19 de junio, por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración General del Estado. El objetivo de esta orden es modificar la forma de identificar los datos bancarios del tercero en el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración General del Estado, pasando a indicar el código IBAN en lugar del ordinal bancario. La revisión del funcionamiento de la gestión de los pagos en la Administración General del Estado concluye que es posible, y más eficiente, realizar el procedimiento prescindiendo del concepto de ordinal bancario y trabajando únicamente con los números de las cuentas bancarias.

Como se establece en dicha orden, durante el plazo de seis meses contados **desde el 18 de octubre de 2018**, se efectuará la oportuna adaptación de los sistemas de gestión económica a través de los que se obtengan los documentos contables. Durante esta fase transitoria se aceptarán los documentos contables que reflejen cualquiera de las dos numeraciones: ordinal o IBAN.

El sistema SOROLLA2 ya está preparado para generar los documentos contables tanto con ordinal como con IBAN, dependiendo de si consta este último dato en la información del tercero (ver apartado posterior para su incorporación).

En una segunda fase, a partir **del 18 de abril de 2019 se dejará de admitir el ordinal bancario** en los documentos contables de pago, sustituyéndose por el dato del "Código IBAN" y el "Código BIC / SWIFT" de la cuenta bancaria del perceptor en las operaciones con fase de obligación.

I.G.A.E. Oficina de Informática Presupuestaria	SOROLLA2	Nota Informativa
		5 de noviembre de 2018

 OFICINA CONTABLE		ADOK Código 270 Signo POSITIVO 0 Autorización, compromiso, reconocimiento obligaciones y propuesta pago sobre crédito retenido
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO CORRIENTE	OPERACIÓN ENLACE Nº EXPEDIENTE Nº APLICACIONES 1 EJERCICIO 2018	
AÑO DEL PRESUPUESTO 2018	SECCIÓN 11	
ORGÁNICA PROGRAMA ECONÓMICA	IMPORTE Cta. PGCP 632000	
IMPORTE (en letra). En caso de más de 5 aplicaciones consignar el importe total del Anexo. UN MILLÓN TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS		IMPORTE
INTERESADO		
CESIONARIO		
ORDINAL DEL PERCEPTOR		
TIPO DE PAGO 01 Pago directo	FORMA DE PAGO 03 Transferencia	
ÁREA ORIGEN DEL GASTO 98 Sector público estatal (En su caso cumplimentar el Anexo Distribución Territorial del AOG)		

Ilustración 1: Campo ordinal del perceptor a desaparecer el 18 de abril de 2019

 OFICINA CONTABLE (1)		ADOK (3) Código (2) Signo (4)
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO CORRIENTE	OPERACIÓN ENLACE (6) Nº EXPEDIENTE (7) Nº APLICACIONES (8) EJERCICIO (10)	(5)
AÑO DEL PRESUPUESTO (11)	SECCIÓN (12)	
ORGÁNICA (13) PROGRAMA (14) ECONÓMICA (15)	IMPORTE (16) Cta. PGCP (17)	
IMPORTE (en letra). En caso de más de 5 aplicaciones consignar el importe total del Anexo. (18)		IMPORTE (19)
INTERESADO (20)		
CESIONARIO (23)		
IBAN DEL PERCEPTOR (24)		BIC
TIPO DE PAGO (25)	FORMA DE PAGO (26)	
ÁREA ORIGEN DEL GASTO (27) (En su caso cumplimentar el Anexo Distribución Territorial del AOG)		
ORGÁNICA (218) CÓDIGO DESCUENTO (29) DESCRIPCIÓN (30)	IMPORTE (31)	Cta. PGCP (32)

Ilustración 2: Nuevos campos incorporados a partir del 18 de octubre de 2018

I.G.A.E. Oficina de Informática Presupuestaria	SOROLLA2	Nota Informativa
		5 de noviembre de 2018

Por este motivo, se recomienda a los centros gestores revisar que los terceros susceptibles de ser usados en los documentos de fase de reconocimiento de la obligación tengan cumplimentado el campo “Cuenta IBAN” (obligatorio) y “Código BIC” (opcional) para antes del **18 de abril de 2019**.

Para ello, se deberá acceder a la gestión de terceros en SOROLLA2 a través de “Gestión de tablas” -> “Terceros”.

(*) En inserción las cuentas deben ir en formato IBAN electrónico. Ejem.: ESXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ilustración 3: Cumplimentar Cuenta IBAN